

## **Rajaona, Andriamanankadrianana (Madagascar)**

[original: francés]

### **Exposición de las cualificaciones**

*Documento detallado que acompaña a la candidatura del Magistrado Andriamanakiandrianana Rajaona para el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.*

*El presente documento se ha formulado de conformidad con el inciso ii) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 6 in fine del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (el “Estatuto”) y con el párrafo 6 de la resolución ICC-ASP/3/Res.6, en los que se recomienda la formulación de un documento detallado.*

La República de Madagascar ha decidido presentar la candidatura del Sr. Magistrado Andriamanakiandrianana Rajaona para una de las seis vacantes de magistrado de la Corte Penal Internacional que se han de cubrir durante las elecciones que tendrán lugar durante el vigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma.

**Especifíquese con suficiente detalle en qué grado cumple el candidato cada uno de los requisitos enunciados en los apartados a), b) y c) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de conformidad con el apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma.**

La candidatura del Magistrado Andriamanakiandrianana Rajaona se presenta de conformidad con las disposiciones del inciso i) del apartado a) del párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte, es decir, el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales de Madagascar.

Esta candidatura responde al conjunto de condiciones relativas a la consideración moral, imparcialidad, integridad, experiencia y antigüedad requeridas en Madagascar para el ejercicio de las más altas funciones judiciales, conforme a lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 3 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

Gracias a su extensa experiencia judicial y a sus sólidos conocimientos en materia penal, el Magistrado Rajaona posee las competencias necesarias y reúne todas las condiciones requeridas para desempeñar el cargo de magistrado de la Corte Penal Internacional.

Conviene señalar que inició su carrera judicial en calidad de juez de una pequeña población de Madagascar con una tasa de criminalidad muy importante, y que cuenta en la actualidad con más de 38 años de experiencia en la esfera judicial tras haber recorrido todos los grados y escalones del escalafón profesional de la magistratura.

El Magistrado Rajaona aportó una contribución pionera durante la instauración, por vez primera en Madagascar, de la *Haute Cour de Justice* (Corte Superior de Justicia) tras 60 años de independencia. Esa Corte es responsable del enjuiciamiento de las altas autoridades del Estado,

tanto elegidas como designadas, en los supuestos de infracción.

En el marco de sus funciones en calidad de Presidente de la *Haute Cour de Justice*, analiza con regularidad los asuntos penales más graves y complejos, en particular los relacionados con delitos políticos o infracciones penales cometidas por las altas autoridades políticas del Estado. Asimismo, su competencia se extiende a las infracciones cometidas por quienes ocupan cargos con poder jurisdiccional, en particular las personas elegidas de una localidad o un Estado.

En su calidad de Magistrado y Primer Presidente del Tribunal Supremo, se pronuncia sobre cuestiones complejas en las fases preliminares y de primera instancia de causas relacionadas con asesinatos, delitos sexuales y estupefacientes, entre otras. El Magistrado Rajaona ha entendido en causas que afectaban a mujeres y niños, en particular a víctimas de violencia sexual, lo que responde a los requisitos del apartado b) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma.

La lengua materna del Magistrado Rajaona es el francés ; también cuenta con un conocimiento intermedio del inglés.

**Indicar si el candidato ha de ser incluido en la lista A o en la lista B a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto.**

Por motivo de su experiencia en calidad de magistrado de lo penal, la candidatura del Magistrado Andriamanakiandrianana Rajaona se **presenta para su inclusión en la lista A**, que reúne a los candidatos que cuenten con una reconocida competencia en derecho y procedimiento penales y la necesaria experiencia en causas penales en calidad de magistrado, fiscal, abogado u otra función similar.

**Informaciones destinadas a los incisos i) a iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto**

Para los fines de los incisos i) a iii) del apartado a) del párrafo 8 del artículo 36 del Estatuto de Roma, el Magistrado Andriamanakiandrianana Rajaona i) representa el sistema de derecho romanista, ii) procede de Madagascar, país perteneciente al Grupo de Estados de África, y iii) es un candidato de sexo masculino.

**Nacionalidad del candidato :**

El Magistrado Andriamanakiandrianana Rajaona es nacional de Madagascar y su candidatura se presenta en calidad de Magistrado de Madagascar.

**Compromiso relativo al desempeño del cargo de magistrado en régimen de dedicación exclusiva**

El Magistrado Andriamanakiandrianana Rajaona se compromete a estar disponible para desempeñar su cargo de magistrado en régimen de dedicación exclusiva cuando lo exija la carga de trabajo de la Corte.

---